MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N°44/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC N° 80046210-6.----------

Minga Porã, 31 de enero de 2.020

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC N° 80046210-6.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC N° 80046210-6,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Los rubros para la presente contratación Ad Referéndum están sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Rubro **360 "COBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá para el Ejercicio del año 2.020, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, a la **Empresa "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", RUC N° 80046210-6,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 374485,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **Gs. 349.998.300 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS)** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.-----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 05 /2.020 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/200, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM EJERCICIO 2020.----------

Minga Porâ, 05 de febrero de 2020.-

VISTO: La nota Nº 06 I.M. de fecha 04 de febrero de 2020, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación a la Empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., para la provisión de combustibles, y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, aprobado por el Órgano Legislativo de manera unánime en la sesión ordinaria de fecha 05/02/2020.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 01/2020, para la provisión de Combustibles Ad Referéndum ejercicio2020, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º - SUSCRIBIR: Contrato con el adjudicatario TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC 800046210-6, Por la suma de Gs. 349.998.300 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos.).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo C.-
Secretario – Junta Municipal.-

Sra. Maria Hilda Santacruz.-
Presidente – Junta Municipal.-